

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11942.-

VISTO:

El Expediente N° CD-024-T-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora TORRES MARIELA ELIZABETH, DNI. N° 20.292.025, con domicilio en la calle Lisandro de La Torre N° 620 de esta ciudad, solicita quita de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-3785-0002, Partida N° 32828.-

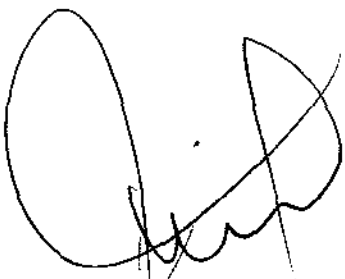
Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente tiene cuarenta y dos años de edad, no padece problemas de salud, y subsiste con ingresos provenientes de tareas que realiza en dependencias del Sistema Educativo Provincial del orden de los pesos Dos Mil Doscientos (\$2.200.-), sin precisar ni aportar información y/o documentación respecto de los ingresos que percibe de su cónyuge, quien presta servicios en la actividad metalúrgica.-

Que, en concordancia con la opinión del funcionario actuante en la encuesta socio-económica, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar parcialmente a lo solicitado, otorgando un Plan de Pago Especial sin condonación de intereses.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 154/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16/2010, el día 16 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2010, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**



MUNICIPAL

SECRETARÍA DE FOLIO

SECRETARÍA DE FOLIO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora
-----MARIELA ELIZABETH TORRES, DNI N° 20.292.025, un Plan de
Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) mensuales,
consecutivas y sin intereses, a efectos de que proceda a la cancelación de la
deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la
Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y
Servicios a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura
Catastral N° 09-20-074-3785-0002, Partida N° 32828.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-024-T-2009).-**

ES COPIA:

omm

FDO: BURGOS
PALLADINO

7/A

Ordenanza Municipal N° 11922 12000
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-024-T-09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1793
Fecha: 05, 11, 2010